

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

**Acción Popular de LIBARDO MELO VEGA CONTRA PROCTER &
GAMBLE COLOMBIA.**

Radicado: 110013103 009 2019 00319 00.

Ingresó: 10/06/2022.

En atención a la documental que antecede, y con el fin de continuar con el trámite respectivo, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Incorpórese a los autos, la respuesta¹ allegada por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, que da cuenta de la prueba por informe solicitado en auto calendado 4 de noviembre de 2021², respecto de la comercialización del producto objeto de la acción, téngase en cuenta que el mismo fue puesto en conocimiento de los extremos de la Litis.

Así mismo, la documental aportada por la testigo María Jimena Cobreros³

Segundo: Atendiendo la constancia secretarial que precede⁴ y teniendo en cuenta que la parte accionada se pronunció frente al informe rendido por la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO⁵, se entiende vencido el término probatorio y por tanto se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días (artículo 33 de la Ley 472 de 1998).

Tercera: La actuación de esta instancia se encuentra prorrogada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "26InformeSIC".

² Documento: "16AutoDecideRecurso-DecretaPruebas".

³ Documento: "25AportanDocumentos".

⁴ Documento: "28ConstanciaSecretarialEntrada".

⁵ Documento: "27PronunciamientoRespectoInforme".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110bb1822723a99f7f1ac35066e638db955f65239499f47c7ab37e70dce86556**

Documento generado en 08/02/2023 07:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>